



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 33/21

SESIÓN ORDINARIA Y TELEMÁTICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS DIEZ HORAS Y TREINTA Y CINCO MINUTOS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE

D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA

CONCEJALES:

D^a MARIANA PALMA MURCIA

D^a MARÍA ISABEL CANO RUIZ

D. ALFREDO ALLES LANDA

D^a PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA

D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

D^a GEMMA PÉREZ CASTAÑO

SECRETARIA ACCIDENTAL:

DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. MANUEL SEGURA SEGURA

En la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día veintitrés de agosto de dos mil veintiuno, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y telemática de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García y de Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO. – RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER TELEMÁTICO DE LA SESIÓN.

Por parte del Sr. Presidente se explica que el motivo telemático de la sesión es debido a la actual situación producida por el COVID-19, de conformidad con lo establecido en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Ley de Bases del Régimen Local, introducido por la disposición final segunda del Real Decreto – Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, publicado en el BOE de 1 de abril de 2020, y con vigencia desde el día 2 de abril, de 2020, y que literalmente dice:

Plaza Mayor 4 - 04720
18800 Baza
© 958 700 395
958 700 395
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-33/21-1

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
25/08/2021
ALCALDE
Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
25/08/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	87cb22cdb5242dbac43328bbd933926001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





“3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten.”

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda ratificar el carácter telemático de la presente sesión.

SEGUNDO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 32/21, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2021.

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 32/21, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 17 de agosto de 2021.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 32/21, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 17 de agosto de 2021, en la forma redactada.

TERCERO. – AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2021.

Plaza Ciudadana
18800 Granada
☎ 958 700 650
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-33/21-2

Firma 2 de 2	25/08/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	25/08/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	87cb22cdb5242dbac43328bbd933926001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

“El reconocimiento de la obligación de los gastos que a continuación se detallan:

Nº FACT.	Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
1	F/2021/1893	GP- 843	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	76,70
2	F/2021/1956	Emit- 103	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	1.673,28
3	F/2021/1961	7000 146047	CUALTIS S.L. UNIPERSONAL	5.370,79
4	F/2021/1963	1210713524	GRUPO ELECTRO STOKS S.L.	1.729,63
5	F/2021/1965	FV2133127	TQ TECNOL S.A.	4.307,60
6	F/2021/1967	CM21 09	CARMELO MATEOS CHECA	1.391,50
7	F/2021/1968	B- 000498	MAQUI-INDAL, S.L.	147,38
8	F/2021/1979	2021NORd 21003342	BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.	363,00
9	F/2021/1986	I21 0100001751	REPUESTOS VICENTE S.L.	12,41
10	F/2021/1987	I21 0100001750	REPUESTOS VICENTE S.L.	394,98
11	F/2021/1988	21001497	JULIO BAZA S.A.	17,81
12	F/2021/1989	F21_ 1729	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	1.027,03
13	F/2021/1990	AA-004897/2021	HIERROS ROJO, S.L.	837,32
14	F/2021/1991	A/202101021	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	726,00
15	F/2021/1992	21- 230	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	1.411,39
16	F/2021/1993	Emit- 1408	LARA RICO, S.L.	30,72
17	F/2021/1994	Emit- 1409	LARA RICO, S.L.	302,50
18	F/2021/1995	Emit- 1410	LARA RICO, S.L.	156,01
19	F/2021/1996	Emit- 1411	LARA RICO, S.L.	35,01
20	F/2021/1997	Emit- 1412	LARA RICO, S.L.	105,00
21	F/2021/2000	B 12	AVITASG S.L.	3.552,08
22	F/2021/2002	21UTT943/1000011	UTE ALUMBRADO BAZA	47.791,97
23	F/2021/2003	B/21 004648	EQUIPAMIENTOS POLICIALES S.L.U.	83,71
24	F/2021/2004	18000-2021-07-13-N	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	347,76
25	F/2021/2005	0000211238	ÁRIDOS ANFERSA S.L.	1.208,62
26	F/2021/2006	A/202101052	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	1.812,48
27	F/2021/2007	706380	XEROX RENTING, S.A.U.	146,33
28	F/2021/2008	706379	XEROX RENTING, S.A.U.	146,33
29	F/2021/2009	706378	XEROX RENTING, S.A.U.	190,94
30	F/2021/2010	706381	XEROX RENTING, S.A.U.	136,04
31	F/2021/2011	Emit- 107	ROSARIO GAVILÁN VALERO	1.190,66
32	F/2021/2012	EMIT 199	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	10.436,25
33	F/2021/2014	F21 4930	TODO SEGURIDAD S.L.	1.842,83
34	F/2021/2015	FVO 38825	SÚPER MANOLI III S.L.	2.771,50
35	F/2021/2016	12 2021	SÚPER MANOLI III S.L.	1.025,20
36	F/2021/2017	F21 4931	TODO SEGURIDAD S.L.	2.002,55
37	F/2021/2018	537476	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	270,29
38	F/2021/2019	537475	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	94,69
39	F/2021/2020	537474	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	415,54
40	F/2021/2021	Z50002670721000002	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	65.770,28
41	F/2021/2022	Z50002670721000003	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	47.908,25
42	F/2021/2023	2021- 7	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS JABALCÓN, S.L.	4.038,19
43	F/2021/2024	6/21	BALTASAR BLESA OLMEDO	300,00
44	F/2021/2025	FA2107-0154	MANUEL HERNÁNDEZ YESTE	567,00
45	F/2021/2026	T 2107160723	RAÚL SORIA GEA	524,95
46	F/2021/2027	183.21 SA	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	127,11
47	F/2021/2028	184.21 SA	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	75,06
48	F/2021/2029	185.21 SA	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	11,20
49	F/2021/2030	1,358.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	94,95
50	F/2021/2031	1,359.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	124,85
51	F/2021/2032	D-22	PILAR ORTEGA ARASCO	160,37
52	F/2021/2033	D-20	ALBERTO ORTEGA GARCÍA	188,50
53	F/2021/2034	D-21	ALBERTO ORTEGA GARCÍA	71,77
54	F/2021/2035	F/20_ 7	ABRAHAM LOZANO SANMIGUEL	578,85
55	F/2021/2036	F/20_ 8	ABRAHAM LOZANO SANMIGUEL	36,60
56	F/2021/2037	102	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	518,24

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-33/21-3

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
25/08/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
25/08/2021
SECRETARIA ACCTIAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 87cb22cdbc5242dbac43328bbd933926001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





57	F/2021/2038	11/2021	JOSE CARMELO MATEOS LOZANO	847,00
58	F/2021/2039	13	Mª ISABEL GARCÍA AMAT	908,30
59	F/2021/2040	01/21	JOSE LUIS MURO PORCEL	484,00
60	F/2021/2041	02/21	JOSE LUIS MURO PORCEL	484,00
61	F/2021/2042	03/21	JOSE LUIS MURO PORCEL	484,00
62	F/2021/2043	1	ASOCIACIÓN IBERIAN CLARINET	968,00
63	F/2021/2044	1/21	MARÍA DOLORES GARCÍA MARTINEZ	373,00
64	F/2021/2045	92.21 SA	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	787,58
65	F/2021/2046	14	Mª ISABEL GARCÍA AMAT	751,10
66	F/2021/2047	15	Mª ISABEL GARCÍA AMAT	423,20
67	F/2021/2048	11	VERÓNICA LLORENTE BASTIDAS	484,00
68	F/2021/2049	Emit- 167	ANDALUCÍA ESTE F.M. S.L.	242,00
69	F/2021/2050	GB5 3486	GRUPO CEMATTEL S.L.U.	51,28
70	F/2021/2052	2021-724-101018694	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.	4.472,74
71	F/2021/2053	4003177020	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS	2.849,77
			TELFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELFÓNICA	
			MÓVILES ESPAÑA S.A.U. UNIÓN TEMPORAL DE	
			EMPRESAS	2.516,32
72	F/2021/2054	UFSC210800001		
73	F/2021/2055	E- 21205	MULTISER MÁLAGA S.L.	943,80
74	F/2021/2056	AYTO BAZA 210290	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	60,50
75	F/2021/2058	2211029883	UNIPREX, S.A.U.	484,00
76	F/2021/2059	2211029884	UNIPREX, S.A.U.	363,00
77	F/2021/2062	FACTURA 0091	HECSIL COMPANIES 21, S.L	5.445,00
78	F/2021/2063	9	VERÓNICA LLORENTE BASTIDAS	90,75
79	F/2021/2064	10	VERÓNICA LLORENTE BASTIDAS	242,00
80	F/2021/2065	12	VERÓNICA LLORENTE BASTIDAS	90,75
81	F/2021/2066	2021004	IRENE MOLINA MARTINEZ	100,00
82	F/2021/2067	2021005	IRENE MOLINA MARTINEZ	50,00
83	F/2021/2068	21-49	MANUEL DÍAZ MOLINA	79,00
84	F/2021/2069	112	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	465,61
85	F/2021/2070	9	ANA MARÍA FERRER CAÑABATE	83,18
86	F/2021/2071	29	MARÍA LUISA RECHE GONZÁLEZ	112,95
87	F/2021/2072	01/2021	ROBERTO JUAN GONZÁLEZ LÓPEZ	423,50
88	F/2021/2073	ES-074/2021	FRANCISCO JAVIER GÓMEZ DOMENECH	440,00
89	F/2021/2074	13/2.784	Mª BELÉN RODRÍGUEZ LEONES	60,00
90	F/2021/2075	1,360.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	39,95
91	F/2021/2076	1,361.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	65,32
92	F/2021/2077	1,362.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	400,00
93	F/2021/2078	Emit- 23	ASOCIACIÓN ACADEMIA ARTES ESCÉNICAS	900,00
94	F/2021/2079	Emit- 024	ASOCIACIÓN ACADEMIA ARTES ESCÉNICAS	1.800,00
95	F/2021/2080	12/2021	JOSE CARMELO MATEOS LOZANO	484,00
96	F/2021/2081	184030013281	INTERGETIA S.L.	292,80
97	F/2021/2082	6/2021FAC	SÚPER STUDIO 3 TV S.L.	979,53
98	F/2021/2083	7/2021FAC	SÚPER STUDIO 3 TV S.L.	962,20
99	F/2021/2084	1F-547	SÁNCHEZ Y MATEOS BAZA S.L.	157,30
100	F/2021/2085	ES-075/2021	FRANCISCO JAVIER GÓMEZ DOMENECH	330,00
101	F/2021/2086	13	VERÓNICA LLORENTE BASTIDAS	484,00
102	F/2021/2087	14	VERÓNICA LLORENTE BASTIDAS	484,00
103	F/2021/2088	15	VERÓNICA LLORENTE BASTIDAS	484,00
104	F/2021/2090	000 207	INDALOCESPED, S.L.	4.109,16
105	F/2021/2091	210093950	AURA ENERGÍA, S.L.	9.762,01
106	F/2021/2092	210093458	AURA ENERGÍA, S.L.	763,05
107	F/2021/2093	210093454	AURA ENERGÍA, S.L.	141,84
108	F/2021/2094	210093412	AURA ENERGÍA, S.L.	1.112,81
109	F/2021/2095	210093267	AURA ENERGÍA, S.L.	146,42
110	F/2021/2096	210093588	AURA ENERGÍA, S.L.	5.460,00
111	F/2021/2097	210093430	AURA ENERGÍA, S.L.	316,74
112	F/2021/2098	210093484	AURA ENERGÍA, S.L.	8.520,15
113	F/2021/2099	210093731	AURA ENERGÍA, S.L.	7.591,55
114	F/2021/2100	210094428	AURA ENERGÍA, S.L.	57,74
115	F/2021/2101	210096422	AURA ENERGÍA, S.L.	133,75
116	F/2021/2102	210093389	AURA ENERGÍA, S.L.	15,73
117	F/2021/2103	210094686	AURA ENERGÍA, S.L.	785,30
118	F/2021/2104	210094862	AURA ENERGÍA, S.L.	62,72
119	F/2021/2105	210094726	AURA ENERGÍA, S.L.	52,60
120	F/2021/2106	210094102	AURA ENERGÍA, S.L.	985,73
121	F/2021/2107	210096391	AURA ENERGÍA, S.L.	227,15

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-33/21-4

Firma 2 de 2
Manuel Gavilán García
25/08/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Antonia Lobato García
25/08/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 87cb22cdbc5242dbac43328bbd933926001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





122	F/2021/2108	210094419	AURA ENERGÍA, S.L.	6.400,91
123	F/2021/2109	210096395	AURA ENERGÍA, S.L.	34,20
124	F/2021/2110	210093349	AURA ENERGÍA, S.L.	475,32
125	F/2021/2111	210094643	AURA ENERGÍA, S.L.	11.649,23
126	F/2021/2112	210096419	AURA ENERGÍA, S.L.	16,37
127	F/2021/2113	210095131	AURA ENERGÍA, S.L.	27,13
128	F/2021/2114	210093249	AURA ENERGÍA, S.L.	600,01
129	F/2021/2115	210094834	AURA ENERGÍA, S.L.	2.171,90
130	F/2021/2116	210099151	AURA ENERGÍA, S.L.	63,19
131	F/2021/2117	210099775	AURA ENERGÍA, S.L.	539,24
132	F/2021/2118	210094713	AURA ENERGÍA, S.L.	65,17
133	F/2021/2119	210095107	AURA ENERGÍA, S.L.	26,30
134	F/2021/2120	210094783	AURA ENERGÍA, S.L.	86,30
135	F/2021/2121	210101645	AURA ENERGÍA, S.L.	454,75
136	F/2021/2122	210093547	AURA ENERGÍA, S.L.	93,70
137	F/2021/2123	210099699	AURA ENERGÍA, S.L.	7,85
138	F/2021/2124	210095026	AURA ENERGÍA, S.L.	526,13
139	F/2021/2125	210093975	AURA ENERGÍA, S.L.	1.274,07
140	F/2021/2126	210095822	AURA ENERGÍA, S.L.	99,70
141	F/2021/2127	210100682	AURA ENERGÍA, S.L.	892,24
142	F/2021/2128	210099781	AURA ENERGÍA, S.L.	296,83
143	F/2021/2129	210099350	AURA ENERGÍA, S.L.	504,04
144	F/2021/2130	210099388	AURA ENERGÍA, S.L.	56,64
145	F/2021/2131	210099532	AURA ENERGÍA, S.L.	68,50
146	F/2021/2132	210095275	AURA ENERGÍA, S.L.	28,00
147	F/2021/2133	210094805	AURA ENERGÍA, S.L.	2.616,50
148	F/2021/2134	210095166	AURA ENERGÍA, S.L.	95,33
149	F/2021/2135	210099815	AURA ENERGÍA, S.L.	1.812,39
150	F/2021/2136	210094809	AURA ENERGÍA, S.L.	507,32
151	F/2021/2137	210103677	AURA ENERGÍA, S.L.	425,13
152	F/2021/2138	210093927	AURA ENERGÍA, S.L.	20,58
153	F/2021/2139	210097881	AURA ENERGÍA, S.L.	78,07
154	F/2021/2140	Rect-Emit- 0008	PRODUCCIONES DATASA, S.L.	5.747,50
155	F/2021/2141	210104516	AURA ENERGÍA, S.L.	92,08
156	F/2021/2142	210095422	AURA ENERGÍA, S.L.	38,35
157	F/2021/2143	210099701	AURA ENERGÍA, S.L.	16,34
158	F/2021/2144	210098239	AURA ENERGÍA, S.L.	60,98
159	F/2021/2145	210097366	AURA ENERGÍA, S.L.	45,03
160	F/2021/2146	210103456	AURA ENERGÍA, S.L.	1.036,80
161	F/2021/2147	210094348	AURA ENERGÍA, S.L.	2.221,48
162	F/2021/2148	210100665	AURA ENERGÍA, S.L.	32,13
163	F/2021/2149	210103512	AURA ENERGÍA, S.L.	2.311,26
164	F/2021/2150	210100602	AURA ENERGÍA, S.L.	20,56
165	F/2021/2151	210095723	AURA ENERGÍA, S.L.	168,27
166	F/2021/2152	RECIBO 07-2021	CARMEN CHECA DE ARCOS	302,50
167	F/2021/2153	01/2021	ASOCIACIÓN STUDIO 21	300,00
168	F/2021/2154	H/21_13	MERCEDES CAMPOS CARMONA	352,00
169	F/2021/2155	A/21_10	JUAN ALBERTO EXPÓSITO CAMPOS	880,00
170	F/2021/2156	4	VÍCTOR MORAN PEÑA	326,70
171	F/2021/2157	1 000003	ASOCIACIÓN TURISMO ASTRONÓMICO	484,00
172	F/2021/2159	116	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	995,59
173	F/2021/2160	10	ASOCIACIÓN CULTURAL DE ARTE Y VOZ CON LUZ PROPIA	900,00
174	F/2021/2161	11	ASOCIACIÓN CULTURAL DE ARTE Y VOZ CON LUZ PROPIA	900,00
175	F/2021/2162	38/2021	ESPACIO DE ARTE HERMANOS MORENO, S.L.	484,00
176	F/2021/2163	11682	GESTIÓN DE ACTUANTES, S.L.U.	968,00
177	F/2021/2164	Emit- 2021209	CERVANTES DIGITAL S.L.	189,97
178	F/2021/2165	Emit- 2021210	CERVANTES DIGITAL S.L.	101,64
179	F/2021/2166	FACTURA - 23	MARTIN MOTOR 2004, S.L.	15.369,51
180	F/2021/2167	FVO 38827	SÚPER MANOLI III S.L.	97,68
181	F/2021/2168	JC2021 13	JOSE CARMELO MATEOS LOZANO	1.161,60
182	F/2021/2169	JC2021 14	JOSE CARMELO MATEOS LOZANO	883,30
183	F/2021/2173	555	JUAN ANTONIO SOLA SÁNCHEZ	52,00
184	F/2021/2174	2/21	MARÍA DOLORES GARCÍA MARTINEZ	33,50
185	F/2021/2175	502.21 S1	SUMINISTROS JABALCÓN S.L.	40,20
186	F/2021/2178	104002284	COMERCIAL MORENO 2000 S.L.	628,21

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-33/21-5

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
25/08/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
25/08/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 87cb22cdbc5242dbac43328bbd933926001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Seguidamente la Secretaria Acctal. da cuenta de la propuesta realizada desde la Unidad de Servicios Sociales.

Resultando que, por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2021, previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2021, conforme a la propuesta remitida por la Unidades de Servicios Sociales, en el punto 4 del Orden del Día, acordó la autorización, disposición de gastos y el reconocimiento de obligaciones, dentro del Programa de Urgencia Social, entre otros a:

- D^a D.M.B. con N.I.E. nº Y12753377S, que reside en C/ Cojo Mojón nº 40 de Baza, la cantidad de 75,66€ (Setenta y cinco euros con sesenta y seis céntimos) en concepto de pago de factura de suministro eléctrico nº 21210428310002961 y de contrato de suministro 624406702. Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES25-0182-0304-87-0208021020 de la que es titular la solicitante.

Resultando que se ha detectado un error en cuanto a la cuenta bancaria de la solicitante, siendo la misma ES06-0182-1101-99-0201656427.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2021.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Rectificar el error apreciado en el acuerdo 4 de los adoptados por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2021, en la siguiente forma:

- En el primer subapartado del apartado 1 de la parte dispositiva, donde dice “Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES25-0182-0304-87-0208021020 de la que es titular la solicitante”, se rectifica por “Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES06-0182-1101-99-0201656427 de la que es titular la solicitante”.

SEXTO. - ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
© 958 700 395
☎ 958 706 090
www.ayuntamientodebaza.es

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de

Sec.Gen.-JGL-33/21-7

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
25/08/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
25/08/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	87cb22cdb5242dbac43328bbd933926001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Contratos del Sector Público una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como los suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

1. Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRRL y la LAULA.
2. Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA)	IVA	TOTAL	PLAZO EJECUCIÓN
B18443879	A. U. LA DAMA, S.L.U.	SERVICIO: COPLA SEPTIEMBRE	1.400,00 €	294,00 €	1.694,00 €	VARIABLE
B18976852	ANGULAR SOFTWARE, S.L.	SUMINISTRO: ORDENADOR ENCARGADO DEL CEMENTERIO	350,00 €	73,50 €	423,50 €	VARIABLE
G18978940	ASOCIACIÓN ACADEMIA ARTES ESCÉNICAS	SERVICIO: CONCIERTO GRUPO DE METALES	800,00 €		800,00 €	VARIABLE
G18588806	ASOCIACIÓN JUVENIL DE ARTE FLAMENCO "CALLEJÓN DE LA LUNA"	SERVICIO: COLABORACIÓN ACTIVIDAD EN BUSCA DEL TESORO			500,00 €	VARIABLE
B18522680	BRICOBASA, S.L.	SUMINISTRO: MATERIALES MANTENIMIENTO CEMENTERIO	278,82 €	58,55 €	337,37 €	VARIABLE
B18522680	BRICOBASA, S.L.	SUMINISTRO: ARTÍCULOS CENTRO JOVEN PROYECTO FOROS COMARCALES 2020	661,04 €	138,82 €	799,86 €	VARIABLE
52518315T	DOLORES ENCARNACIÓN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	SERVICIO: ACTIVIDAD EN BUSCA DEL TESORO			600,00 €	VARIABLE
G184442566	GRUPO MUNICIPAL DE COROS Y DANZAS	SERVICIO: FESTIVAL FOLKLORE	2.000,00 €		2.000,00 €	VARIABLE
74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	SUMINISTRO: MANTENIMIENTO ALUMBRADO DISTINTAS CALLES	364,26 €	76,49 €	440,75 €	VARIABLE
76147337H	MARÍA DEL MAR MESAS ANGULO	SERVICIO: DISEÑO CUENTO INFANTIL			750,00 €	VARIABLE
B19593623	MUÑOZ Y PIZARRO 2013, S.L.	SUMINISTRO: MAQUINARIA CONSTANTINO NAVARRO-	689,74 €	144,85 €	834,59 €	VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-33/21-8

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
25/08/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
25/08/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 87cb22cdbc5242dbac43328bbd933926001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





		QUITAR/COLOCAR MOTOR				
B18254334	NEUMÁTICOS BAZA, S.L.	SUMINISTRO: 2 RUEDAS DE DIRECCIÓN 315/80 R 22,5, EQUILIBRADO	657,30 €	138,03 €	795,33 €	VARIABLE

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

- La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL en concepto de pago compensaciones indebidas IT, periodo 10/2020, de Código cuenta cotización: 10 18005308931 número de referencia: 182100014828647 por un importe total de TRESCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (361,90 €).
- La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de ROSA ANA CARBAJAL ZAMORA, con N.I.F. 48387172W en concepto de pago disfraces profesionales, con número de factura 21-10 por un importe total de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.583,35 €)
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-33/21-9

Firma 1 de 2
María Antonia Lobato García
25/08/2021
SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
25/08/2021
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 87cb22cdb5242dbac43328bbd933926001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS PRIVADOS (2021-2023) DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de agosto de 2021, acordó aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que había de regir la CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS PRIVADOS (2021-2023) DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Resultando que por Decreto de la Alcaldía nº 1448/2021, de fecha 11 de agosto, de avocación de competencias, se dejó sin efecto el citado acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de agosto de 2021, de aprobación del Pliego de cláusulas administrativas particulares que había de regir la CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS PRIVADOS (2021-2023) DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO; y que, en dicho decreto se aprobó un nuevo Pliego de cláusulas administrativas particulares que había de regir la CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS PRIVADOS (2021-2023) DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Resultando que con fecha 11 de agosto de 2021, se publica el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público, y que durante el período de presentación de ofertas no se ha presentado ninguna.

Resultando que, según acta de la Mesa de Contratación, de fecha 23 de agosto de 2021, y obrante en el expediente, se propone al órgano de contratación “Declarar desierto el procedimiento de licitación convocado para la contratación del programa (2021-2023) de seguros privados del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto, al no existir ofertas”.

En el expediente consta informe emitido por Sra. Secretaria Acctal.

Considerando lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares que rigió la citada adjudicación.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-33/21-10

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
25/08/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
25/08/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	87cb22cdb5242dbac43328bbd933926001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





1. Declarar desierto el citado procedimiento de CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS PRIVADOS (2021-2023) DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- RESOLUCIÓN PROYECTO IMPULSA 2021

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Sr. Concejal Delegado de Deportes y Juventud, de fecha 20 de agosto de 2021, para la aprobación de admitidos y excluidos de la convocatoria del Proyecto Impulsa 2021, de conformidad con las Bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2021, y publicadas en el BOP de fecha 16 de julio de 2021.

En el expediente consta informe emitido por la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la lista de admitidos y excluidos de la Convocatoria del Proyecto IMPULSA 2021, siendo los siguientes beneficiarios:

ADMITIDOS:

BENEFICIARIO	DNI/CIF	Nº BONO	IMPORTE
Cano Martínez Alicia	45922613P	1	50 €
Díaz Rodríguez Sonia	45923843 L	2	50 €
Espínola Martínez Sergio	49630247 L	3	50 €
Marín Carballo Antonio Bernabé	49627062 P	4	50 €
Martínez Alonso Raúl	49630060 Q	5	50 €
Martínez Muñoz María del Mar	45924916 B	6	50 €
Mesas Vela Julián José	47419602 L	7	50 €
Lovell Mayara Lea	C4X08G9NF	8	50 €
Morenate Guerrero Sergio	49629640 X	9	50 €
Veliz Valdivieso Mario	45924555 H	10	50 €
Pérez Lozano María	49629435N	11	50 €
El Hansali Zaidi Ikram	49629188H	12	50 €
Martínez Zafra Abel	54830633J	13	50 €
IMPORTE TOTAL			650 €

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

EXCLUIDOS: Ninguno

Sec.Gen.-JGL-33/21-11

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
25/08/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
25/08/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 87cb22cdb5242dbac43328bbd933926001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- BASES DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE UN/A PROFESOR/A DE GUITARRA.

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las bases elaboradas, las cuales se comunican a los representantes de los trabajadores (Comité de Empresa) el día 26 de julio de 2021, dándoles su conformidad.

De otro lado, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2021.

En el expediente consta informe jurídico emitido por el Sr. Letrado Asesor Municipal, de fecha 26 de julio de 2021.

Considerando lo establecido en los arts. 55 a 62 del Texto Refundido de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público; arts. 91 y 103 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece los principios básicos de selección de personal (funcionario o laboral) al servicio de la Administración Local; art. 177 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en cuanto al régimen jurídico de las relaciones contractuales del personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas; art. 22.2.i, de la LRBRL, referente al órgano competente para aprobar las bases de las pruebas de selección de personal; art. 35 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, de carácter supletorio en todo lo no previsto en la legislación mencionada; art. 15.1.a del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores; y art. 2 del RD 2720/1998.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las bases de selección para la provisión, mediante contratación laboral con carácter temporal, de un puesto de trabajo de Profesor/a de Guitarra, grupo de clasificación C1-3, mediante el procedimiento de concurso de méritos; encontrándose las bases extendidas en 5 páginas.”

F. – BASES DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE UN/A PROFESOR/A DE PIANO Y SOLFEO.

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las bases elaboradas, las cuales se comunican a los representantes de los trabajadores (Comité de Empresa) el día 21 de julio de 2021, dándoles su conformidad.

Plaza de España
18800 Granada
Tel: 958 700 650
Fax: 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-33/21-12

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
25/08/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
25/08/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	87cb22cdb5242dbac43328bbd933926001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2021.

En el expediente consta informe jurídico emitido por el Sr. Letrado Asesor Municipal, de fecha 21 de julio de 2021.

Considerando lo establecido en los arts. 55 a 62 del Texto Refundido de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público; arts. 91 y 103 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece los principios básicos de selección de personal (funcionario o laboral) al servicio de la Administración Local; art. 177 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en cuanto al régimen jurídico de las relaciones contractuales del personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas; art. 22.2.i, de la LRBRL, referente al órgano competente para aprobar las bases de las pruebas de selección de personal; art. 35 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, de carácter supletorio en todo lo no previsto en la legislación mencionada; art. 15.1.a del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores; y art. 2 del RD 2720/1998.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las bases de selección para la provisión, mediante contratación laboral con carácter temporal, de un puesto de trabajo de Profesor/a de Piano y Solfeo, grupo de clasificación C1-3, mediante el procedimiento de concurso de méritos; encontrándose las bases extendidas en 5 páginas.”

G.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA EXPEDIENTE SANCIONADOR.

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, de fecha 23 de agosto de 2021, y que es del siguiente tenor literal:

<<< Dada la necesidad de proceder al pronto pago de la sanción recogida en el expediente sancionador 18-000297-21-P iniciado por el servicio de consumo, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

- Reconocer la responsabilidad por los hechos imputados, y proceder al pago voluntario en un momento anterior a la resolución, con derecho a una reducción del 40% de la sanción.
- Renunciar de cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la sanción que se acuerde.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-33/21-13

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
25/08/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
25/08/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	87cb22cdb5242dbac43328bbd933926001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de la Delegación Territorial de Salud y Familias, por importe de SEISCIENTOS EUROS (600 €), para pronto pago de la sanción con reducción del 40% del expediente sancionador 18-000297-21-P.>>>

En el expediente consta informe emitido por la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Economía, transcrita en la parte expositiva de este acuerdo, y, en consecuencia:

- Reconocer la responsabilidad por los hechos imputados, y proceder al pago voluntario en un momento anterior a la resolución, con derecho a una reducción del 40% de la sanción.
- Renunciar a cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la sanción que se acuerde.
- La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de la Delegación Territorial de Salud y Familias de la Junta de Andalucía en Granada, por importe de SEISCIENTOS EUROS (600 €), para pronto pago de la sanción con reducción del 40% del expediente sancionador 18-000297-21-P.

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

SÉPTIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y dieciocho minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Manuel Gavilán García.

LA SECRETARIA,
Fdo.: M^a Antonia Lobato García.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-33/21-14

Firma 2 de 2	25/08/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	25/08/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 87cb22cdbc5242dbac43328bbd933926001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

